

Sirve
S. D. J.
A. de 1814

Madrid a ... de nombre de



D. Josefa Orcasitas y Llanos en los autos
executorios contra D. Antonina Carrion y Sabedra
p. camm. se p. y demas D. Donado Digo. Que
en esta causa se tubo p. opuesta al auto
executorio, como confieso traslado de un oficio
y se le encargaron los diez dias del auto.
Enos se hallan cumplidos, y no me es factible
responder al traslado confieso p. q. los autos
se hallan fuera del oficio y habiendome
do el Procurador de la Deudora, y viendome
perjudicial qualq. retardo q. se advierta,
ocurre a N. S. p. evitarlo, solicitando se
saguen los autos y apremio, y en el
dia de la parte y lugar donde se encuentran

Auto 1815

RA- JCO 13
CA 37
DO 195
B 1 ✓

Por tanto - Co
N. S. pido y sup. se sirva en fuerza de lo
expuesto mandar se saguen los

que en
oficio y unq. se admira ala
Erenio de termino en otro alguno,
atendido a la calidad del precio exequito
q. se veia, p. sea suu. a
Manuel Morina

A Procurador q. sacó estos autos, sea apremiado a devolverlos en el dia
Lima y Septiembre 2 de 1815

Cañete
Montevid

Com
Crenon de Vitafuente